



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/89

ANT.: Ley 21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, Partida 20, Art 14.14

MAT.: Envía tercer informe trimestral.

SANTIAGO, 25 DE OCTUBRE DE 2022

**DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. ARTICULADO LEY 21.395 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022.

a. Artículo 14, Numeral 14

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso parental post natal y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.”

Saluda cordialmente,


GLORIA MONTECINOS LEIVA
Directora
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno


BOY/RMA/poa

Distribución:

- 1.-Sr. Juan Antonio Coloma Correa, Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 2.-Sra. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 3.-Sra. Subsecretaría General Gobierno
- 4.-Departamento de Administración y Finanzas M.S.G.G.
- 5.-Central Documentación M. S.G.G.
- 6.-Archivo D.A.F. M.S.G.G.



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ART 14.14

PERMISO PARENTAL POST NATAL

III TRIMESTRE AÑO 2022

CANTIDAD DE MUJERES QUE HACEN USO DE PERMISO DE LACTANCIA (julio - septiembre 2022)

2

CANTIDAD DE HOMBRES QUE HACEN USO DE PERMISO PARENTAL POST NATAL (julio - septiembre 2022)

0